

Un Enfoque en los Derechos Humanos al 11 de Septiembre

Kathryn Sikkink, Catedrática de Ciencias Políticas, Minnesota University

Mientras intentamos entender la tragedia del 11 de Septiembre, como individuos y como científicos sociales, un enfoque en los derechos humanos puede ofrecer alguna guía. Un enfoque en estos derechos siempre tiene como nace del interés por los individuos cuyos derechos han sido abusados, lo cual es a la vez su fundamento. Primero nos preocupamos por las víctimas del ataque del 11 de Septiembre, por sus familias y amigos. La gran pérdida de vidas y la naturaleza premeditada de estos ataques, justifica considerarlos como crímenes contra la humanidad. Cuando el asesinato "se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra cualquier población civil" es un crimen contra la humanidad.¹ Las víctimas de este crimen tienen derecho no sólo a nuestro más sentido pésame, sino también a la justicia, ya sea en tribunales nacionales o internacionales.

Cuando trabajé por los derechos humanos en América Latina, llegué a comprender la situación de estos derechos en Argentina, Chile o El Salvador, aprendiendo los nombres e historias de las víctimas y, en algunos casos, conociendo a los miembros de sus familias. Con la misma actitud, intento empezar a comprender la tragedia del 11 de septiembre a través de las historias de quienes han perdido sus vidas en Nueva York, Washington D.C. o en Afganistán. Por supuesto que existen diferencias, pero el dolor que cada familia siente por la pérdida del ser amado y su deseo de justicia son tan profundos como los que las víctimas de abusos de derechos sienten en todo el mundo.

Como científicos sociales usualmente obviamos el primer paso de comenzar con las víctimas y sus familias. Nos forman para explicar los fenómenos por medio de teorías abstractas.

Nuestra segunda naturaleza es preguntar el “porqué” e iniciar la búsqueda de causas próximas y profundas de hechos desconcertantes. Puede ser útil, especialmente cuando se habla frente al público, iniciar nuestra búsqueda de explicaciones con algunos comentarios. En primer lugar, la búsqueda de una explicación no implica justificación; no hay justificación para tales hechos ni tampoco hay motivo que elimine de responsabilidad legal y moral a quienes perpetraron estos hechos criminales. Hannah Arendt estuvo interesada exactamente en dicho punto en las últimas páginas del Eichmann en Jerusalén. Escribió así: "Otro escape del área de hechos determinados y de la responsabilidad personal son las innumerables teorías, basadas en suposiciones hipotéticas, abstractas y no específicas..., tan generales que explican y justifican cada hecho y cada obra: no hay alternativa que sea considerada para lo que sucedió y nadie pudo haber actuado distinto a como actuó....Lo común en todos estos clichés es que convierten al juicio en superfluo y el pronunciarlos carece de riesgo". Hannah menciona que dicha teorización es un síntoma de “la renuencia evidente en todas partes por hacer juicios en términos de responsabilidad moral e individual”.² En esta línea, necesitamos comenzar por declarar que los crímenes del 11 de septiembre fueron cometidos conscientemente por individuos que podrían haber decidido actuar de distinta manera y que tienen una responsabilidad legal y moral por sus actos. La ley de los Derechos Humanos provee normas internacionales para juzgar la responsabilidad del individuo. El Estatuto de Roma de la Corte Criminal Internacional y los estatutos de los tribunales ad hoc para Ruanda y la ex Yugoslavia, nos separan de cualquier noción de culpabilidad o responsabilidad colectiva, enfocando la responsabilidad legal e individual por los crímenes.

Habiendo reconocido la perspectiva de las víctimas, todavía necesitamos llegar a la explicación. Me parece que la literatura sobre las causas de las violaciones de los derechos humanos es útil para reflexionar sobre aquello que lleva a cometer ataques de este tipo.

Esta investigación intenta identificar bajo qué condiciones los gobiernos y las personas cometerían asesinatos, tortura y encarcelamiento arbitrario a gran escala. Ambos nos ayudan a entender las razones de dichos actos y nos ofrece alguna guía para políticas que prevengan futuras violaciones de derechos humanos. Los hallazgos indican que el autoritarismo, la guerra y la pobreza pueden llevar a la violación de los derechos humanos³ a gran escala. Debido a que el autoritarismo y la violación de los derechos humanos están ligados, es contraproducente luchar contra el terrorismo apoyando y armando a regímenes autoritarios. Sin embargo, tampoco deberíamos ser tan optimistas al pensar que podemos mejorar rápidamente la situación con simplemente animando a la democratización de estos países. Aunque la democracia tiene mejores registros en el tratamiento de los derechos humanos que los regímenes autoritarios, el conflicto étnico y la violación de los derechos humanos relativos usualmente aumentan durante el proceso de transición democrática⁴. Tal vez el hallazgo más fuerte en la literatura cuantitativa sobre la represión es que existe una fuerte conexión entre la guerra y la violación de los derechos humanos. Décadas de guerra civil en Afganistán han creado condiciones donde el terrorismo y la violación de los derechos humanos surgieron antes de los ataques del 11 de Septiembre. El legado de la guerra, el autoritarismo y la pobreza dificultarán que cualquier régimen post Talibán proteja los derechos humanos y establezca la administración de la ley.

Ciertos tipos de ideas también pueden llevar a la violación de los derechos humanos. Los estudios de genocidio muestran cómo las ideas que deshumanizan a otras personas pueden excluirlas "del campo de la obligación humana".⁵ Estas ideas pueden ayudar a que las personas creen que es aceptable, incluso deseable, matar a otros. Debemos cuidar que nuestra respuesta a la violación de los derechos humanos no sirva simultáneamente para deshumanizar a otros y, a cambio, permitir que las personas cometan crímenes contra ellos.

Sean cualesquiera las causas profundas del terrorismo, como la guerra y el autoritarismo, el próximo motivo ciertamente es el conjunto de ideas, en este caso ideas religiosas. Los individuos responsables de crímenes contra la humanidad del 11 de septiembre creyeron que su causa era tan recta que invitaron a otros a asesinar en su nombre. Esta creencia no es exclusiva de una corriente particular del Islam extremista; sino que fue la base para la violencia Cristiana por muchos años y sigue siendo empleada por algunos cristianos extremistas (por ejemplo quienes bombardearon clínicas de aborto) para justificar la violencia. Estas ideas religiosas son un subconjunto de un grupo de ideas más amplias, usualmente utópicas, que frecuentemente han sido asociadas con la extrema violación de los derechos humanos. Me refiero a ellas como "ideas cuyos fines justifican los medios". Pascal reconoció el poder de dichas ideas de generar terror cuando decía "el hombre nunca hace maldad más grande y de manera más alegre que durante el servicio de altos ideales". (Jamais on ne fait le mal si pleinement et si gaiement que quand on le fait par conscience. "). No todas las ideas utópicas o altos ideales son las causantes, sino aquellas con una lógica familiar a esta: "el fin justifica los medios". En estas ideologías algún fin deseado, como la raza Aria, la sociedad comunista pura, o la civilización cristiana y occidental, es tan imperioso que los medios altamente represivos son vistos como necesarios para lograr esos fines. El estudio de ideologías tan diversas como el nazismo, la del Khmer Rouge de Camboya y la Doctrina de Seguridad Nacional de los regímenes autoritarios represivos de Latinoamérica en 1970 y 1980, han identificado la acción de estos procesos cuyos fines justifican los medios. Debemos mencionar que esta también fue la lógica detrás de la decisión americana de arrojar la bomba atómica sobre la población civil de Hiroshima y Nagasaki. El objetivo de terminar la Segunda Guerra Mundial fue tan necesario que justificó el lanzamiento de bombas sobre dos grandes ciudades y la matanza de alrededor de 100,000 personas, la mayoría de ellas civiles.

¿Qué significa si el siguiente motivo para los ataques terroristas es un grupo particular de ideas, las cuales compartan una lógica con ideas pasadas, asociadas a violaciones devastadoras de derechos humanos? En primer lugar nuestra respuesta y la respuesta de nuestro gobierno no debe estar basada en ideas que reproduzcan esta misma lógica cuyo fin justifique los medios. No podemos justificar, deshumanizar a nuestros oponentes o excluir a cualquier individuo del “campo de obligación humana”. Cuando el FBI propone la idea de recurrir a la tortura para obtener información de los detenidos, o cuando ignoramos el impacto de nuestra campaña de bombardeo sobre civiles, también estamos usando un argumento cuyo fin justifica los medios.⁶ Necesitamos luchar contra estos argumentos cuando los encontremos.

La mejor manera de enfrentar las ideas no es suprimiéndolas. Al suprimirlas, de una forma extraña, adquieren más poder. El enfoque en los derechos humanos está comprometido con la libertad de expresión, de religión y de prensa. Dentro del contexto de libre expresión, debemos refutar intelectual y políticamente las ideas cuyos fines justifican los medios, ya sean sostenidas por Bin Laden o John Ashcroft. La declaración del Presidente Bush que “no haremos distinción entre los terroristas que cometieron estos actos y quienes los protejan”, según una conclusión lógica, implica una lógica cuyo fin justifica los medios. Los Observadores de los Derechos Humanos reconocieron y refutaron esta idea un día después. "Aun se deben hacer distinciones: entre el culpable y el inocente, entre el los autores y los civiles que están a su alrededor, entre los que cometieron las atrocidades y quienes simplemente comparten sus creencias religiosas, su origen étnico y nacional. Las personas comprometidas con la justicia, la ley y los derechos humanos nunca deben descender al nivel de los autores de dichos actos".

Finalmente ¿Qué ofrece una perspectiva en derechos humanos en función a la reflexión de las respuestas a los ataques del 11 de septiembre? Es necesaria una enérgica campaña de lucha contra el crimen nacional e internacional para investigar los crímenes del 11 de septiembre, llevar a los autores a la justicia y prevenir futuros crímenes de esta naturaleza. Son esenciales las campañas internacionales coordinadas que persigan a los criminales, detengan sus fuentes de financiamiento y de armas y quiebren sus redes. Además, un enfoque en los derechos humanos nos recuerda estar especialmente vigilantes ante cualquier intento de violación de derechos básicos en este país o en cualquier otro en nombre de la lucha contra el terrorismo.

En respuesta a estos ataques sin precedentes del 11 de septiembre, el gobierno americano ha lanzado una nueva campaña contra el terrorismo, recordando en su amplitud y fervor a las campañas anticomunistas de la Guerra Fría. Todavía tenemos que ver claramente como terminará esta campaña. Pero la historia de la política norteamericana hacia América Latina en los últimos 25 años da que pensar a las personas sobre la nueva campaña contra el terrorismo. En América Latina las luchas de nuestro gobierno contra el comunismo algunas veces llevaron a cometer, apoyar y justificar crímenes. Con la clásica lógica en que los fines justifican los medios, derrocamos los gobiernos democráticos para apoyar los autoritarios que asesinaron a sus propios ciudadanos. El lenguaje que algunos miembros de nuestro gobierno, prensa y público están usando actualmente es similar al empleado por los regímenes autoritarios de América Latina que justifican la violación de los derechos humanos. Uno de los puntos más problemáticos tras los ataques del 11 de septiembre ha sido la disposición de ciertos comentaristas de noticias que sugirieron que Estados Unidos debía utilizar la tortura para obtener información de los detenidos.⁷ La ley de los derechos humanos permite la suspensión de ciertos derechos en caso de “emergencia pública que amenace la vida de la nación”. Sin embargo, estas suspensiones están limitadas por la

condición que sean “estrictamente requeridas por las exigencias de la situación”. La violación de algunos derechos, como el de ser libre de tortura y de castigo inusual y cruel no son permitidos bajo ninguna circunstancia. Por muchas décadas, líderes autoritarios de todo el mundo han dicho que la tortura es necesaria para reunir información que prevenga futuros ataques terroristas. Virtualmente no existe evidencia que la tortura sirva para el propósito de reunir información. Sin embargo hay amplia evidencia que una vez que el gobierno empieza a torturar, comienza a usarlo de manera seguida contra un rango de detenidos. Otra lección clara tomada de América Latina es que las operaciones encubiertas han sido los ejercicios más perniciosos de la política norteamericana en la región. La acción encubierta norteamericana contra el régimen de Allende contribuyó al levantamiento de Pinochet. La operación encubierta norteamericana que ayudó a derrocar al gobierno electo de Arbenz en Guatemala en 1954 dio inicio a un ciclo de 25 años de regímenes militares represivos en aumento que eventualmente terminaron en el genocidio de 1980-1982. La operación encubierta de 1954 contra Arbenz fue similar a la operación encubierta de 1953 contra el gobierno izquierdista democráticamente electo de Muhammad Mossadeq en Irán que desencadenó un espiral descendente similar con grandes efectos para los Iraníes y toda la región. En otro giro extraño que une a las dos regiones, el gobierno fundamentalista de Irán creó un aliado servicial para otra operación encubierta, la venta clandestina de armas contra Irán y la malversación de fondos de los derechistas contra los rebeldes de Nicaragua. En particular me sorprende que algunos académicos y legisladores estén invocando una reestimulación de acción encubierta en la política americana.⁸ Políticas manifiestas donde la prensa, nuestros aliados, las ONGs y el público americano pueden observar, criticar o aplaudir las acciones y sus consecuencias, no sólo son más democráticas, sino que han tenido más éxito en la producción de políticas viables a largo plazo.

Un enfoque en los derechos humanos no descarta necesariamente una respuesta militar. Realmente la mayor parte de la crítica del fracaso de la respuesta de las Naciones Unidas y de los gobiernos ante el genocidio de Ruanda, se convierte en su rechazo de recurrir a la fuerza militar que prevenga el genocidio. Sin embargo, la literatura de ciencias sociales que muestra que la guerra contribuye a la violación de los derechos humanos, nos debería poner en extrema cautela sobre una solución militar. ¿Acaso el remedio está agravando en realidad el mismo problema que se intenta resolver? Un enfoque en los derechos Humanos nos lleva a una profunda preocupación por las víctimas civiles de bombardeos aéreos en Afganistán. Bajo la ley humanitaria, los civiles no pueden ser objetivos militares y los combatientes necesitan hacer esfuerzos por protegerlos. Las Convenciones de Ginebra autorizan a la Cruz Roja a actuar en tiempos de guerra para proteger a los civiles y al personal médico. Nuestro bombardeo, no una sino dos veces, a los almacenes de la Cruz Roja en Kabul simboliza profundamente el fracaso más general de la campaña de bombardeo para proteger y evitar los civiles. El ejército americano ha puesto en claro que está haciendo esfuerzos por evitar muertes civiles. Juzgamos de diferente manera la responsabilidad de quienes se esfuerzan por evitar muertes civiles y de aquellos cuyo propósito principal es provocar la muerte de civiles. Pero para el padre afgano que ha perdido a su hijo en un bombardeo aéreo norteamericano, tales distinciones no dan alivio alguno. Los métodos militares que inevitablemente llevan a la muerte significativa de civiles, no concuerdan con el enfoque en los derechos humanos, sin considerar las intenciones de los planificadores.

El desarrollo reciente más inquietante es el anuncio del Presidente Bush, que ordenara a los no ciudadanos a pasar procesos en cortes militares si existe alguna razón para creer que el individuo es un miembro del organismo terrorista Al-Qaida. Este movimiento no sólo debilita nuestro compromiso con las libertades civiles y la administración de la ley, sino que es

innecesario. En la última década, los estados han innovado soluciones que buscan justicia para estos mismos tipos de crímenes, incluyendo procesos nacionales, en cortes extranjeras y en tribunales internacionales. Aquel de más alcance, La Corte Criminal Internacional (CCI), aún tiene que ser establecida y no podría, bajo ningún motivo, tratar casos que hayan sucedido antes de entrar en vigencia. Los Estados Unidos no han ratificado el Estatuto de la CCI, y algunos miembros del Congreso americano se muestran hostiles ante la idea. Si estos crímenes hubieran sido cometidos después que la Corte entrara en vigencia, y si los Estados Unidos hubieran ratificado el Tratado, la CCI podría haber sido el lugar más legítimo y obvio para tratar a los autores de crímenes en contra de la humanidad. Esto debería hacer que los legisladores norteamericanos vuelvan reflexionen su posición al respecto de la CCI. Necesitamos instituciones internacionales que nos ayuden a encontrar no sólo a los autores intelectuales de este crimen, sino también que los lleven ante la justicia con la mayor legitimidad. El Consejo de Seguridad podría establecer un Tribunal Especial que juzgue a los autores del terrorismo, tanto como los tribunales ad hoc de crímenes de guerra para la ex Yugoslavia y Ruanda. Un Tribunal Especial tendría la virtud de requerir que pensemos en la tragedia como un crimen cometido por individuos específicos que tienen responsabilidad legal por este hecho. Al pensar en la tragedia como un crimen en contra de la humanidad, podemos dejar de pensar en una culpa colectiva de la población afgana o fundamentalistas islámicos. Además, un tribunal internacional enfatizaría que este tipo de ataque concierne a todos los países y no sólo a los Estados Unidos. Nuestros aliados y la opinión pública mundial confiarían en que los acusados de terrorismo recibirían un proceso imparcial y justo. La lucha que enfrentamos no es principalmente militar, sino de ideas y opinión pública. Nuestro compromiso con las libertades civiles y la administración de las leyes es parte esencial de nuestra identidad y no debería ser desaprovechado por algunas de las políticas de corta visión del actual gobierno.

Pie de Página

¹ Estatuto de Roma de la Corte Criminal Internacional, 1998 (Doc, de la N.U. A/CONF.183/9)

² Hannah Arendt, Eichmann en Jerusalén: *Un Reporte de la Banalidad del Mal* (NY: Penguin, 1964), p. 297.

³ Por ejemplo, ver la obra de Steven Poe y C. Neal Tate “*Human Rights and Represión to Personal Integrity in the 1980s*”(Derechos Humanos y Represión a la Integridad Personal en 1980: Un Análisis Global: A Global Análisis) *American Political Science Review* 88 (1994): 853-72; y la obra de de Steven Poe, C. Neal Tate y Linda Camp Keith “*Represión of the Human Rights to Personal Integrity Revisited: A Global crossnational Study Covering the Years 1976-1993*” (Represión de los Derechos Humanos a la segunda revisión de la Integridad Personal: Un Estudio Global a través de la Nación abarcando los años 1976-1993) *Publicación Trimestral de los Estudios Internacionales* 43 (1999): 291-315.

⁴ Jack Snyder, “*From Voting to Violence: Democratization and Nationalist Conflict*” (Del Sufragio a la Violencia: El Conflicto Nacionalista y la Democratización), Nueva York: W.W. Norton 2000

⁵ Helen Fein, “*Genocide: A Sociological Perspective*” (Genocidio: Una Perspectiva Sociológica), Londres: Sage, 1993.

⁶ "El Silencio de Cuatro Sospechosos Perpetradores del Terror representa un Dilema para el FBI" Washington Post, 21 de Octubre, 2001, A6.

⁷ "La Tortura se Filtra en la Discusión por los Medios de Noticia" New York Times 5 de noviembre, 2001, p. C1.

⁸ Por ejemplo, ver "Las Armas no ganarán la Guerra Afgana" New York Times, 4 de noviembre, 2001 de John Mearshimer, el cual invoca a la diplomacia y a la acción encubierta para derrocar a Al Qaeda.